

Niñas y niños
tienen

DERE
CHOS



¡Conócelos!

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO
CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Presentación



Niñas y niños: ustedes son el alma de México. Por ello asegurarnos que tengan cuidados y protección para una vida sana es nuestra prioridad.

Tú tienes derechos reconocidos en todo el mundo. En México la Ley General de los Derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes dice que por encima de cualquier interés, está el de las niñas y los niños. Para poder hacer realidad que todas las niñas y niños como tú estén protegidos, cuidados, que tengan educación, alimentos y convivencia sana con su familia.

Si algo te preocupa, cuéntale a quien más confianza le tengas. En esta libreta te decimos todos tus derechos para que los conozcas y los exijas.

México, que es nuestro país, quiere que crezcas feliz para que cuando seas grande, ames mucho a tu patria y ayudes a quienes en ese entonces, sean niñas y niños como tú lo eres hoy.

¡Ojalá este libreta te guste y te ayude a aprender!

Aurora Aguilar
DIRECTORA GENERAL

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL
LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

¡Niñas
y niños
son

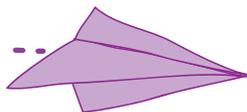
¡MUY
POR
TAN
TES!



México es tu país, tu hogar, donde vives, donde vive tu familia y donde viven 39.2 millones¹ de niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 17 años, como tú.

México tiene una Constitución que protege a todas y todos los mexicanos, pero como las niñas, niños y adolescentes son muy importantes, también hay una Ley que los protege especialmente.

¹ INEGI. Encuesta Intercensal 2015.



¿Qué es una Ley?



En el año 2014, el Poder Legislativo², promulgó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)³.

Como todas las leyes la LGDNNA tiene:

Generalidad, es para todas y todos;

Obligatoriedad, todas y todos estamos obligados a cumplirlas y respetarlas es imperativa-atributiva;

Permanencia; tiene carácter indefinido, permanente y sólo deja tener vigencia mediante abrogación y derogación;

Abstracta e impersonal; su impersonalidad los conducen a la generalidad;

Su ignorancia no es excusa; nadie puede invocar su desconocimiento o ignorancia para dejar de cumplirla.

2 El Poder Legislativo está conformado por la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, y junto con el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial forman el Gobierno Federal denominado constitucionalmente como el Supremo Poder de la Unión. (Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM).

3 Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014. www.diputados.gob.mx//LeyesBiblio/pdf/LGDNNA-200618.paf

También hay leyes internacionales que protegen a todas y todos los niños del mundo

¡Debes conocerlas!

La Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado internacional de la Asamblea General de la ONU⁴ que reconoce los derechos humanos de todas las niñas y niños como tú.

La Convención fue proclamada y adoptada por la Asamblea General de la ONU el 20 de noviembre de 1989. México firmó este importante documento, y con ello se comprometió a “respetar los derechos [...] y asegurar su aplicación a cada niño (y niña) sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole [...]” (Art. 2).

“Los niños (y niñas) son el recurso más importante del mundo y la mejor esperanza para el futuro.”

John Fitzgerald Kennedy



4 Asamblea General de las Naciones Unidas

La Convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (y niñas) son individuos con derechos plenos a desarrollo físico, mental, social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana.

“Donde hay niños (y niñas), existe la Edad de Oro.”

Novalis



Artículos de la Convención que tienes que conocer:

Los Estados Partes garantizarán:

Art. 12. [...] al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho a expresar su opinión libremente [...] en función de la edad y madurez del niño.



Art. 19. [...] proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual [...].

Art. 24 [...] el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud [...].



Art. 27 [...] el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.



Art. 28 [...] el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas.

"Lo que se les dé a los niños (y niñas), los niños (y niñas) darán a la sociedad."

Menninger, Karl



Ahora, conoce tus derechos plasmados en la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA, 2014):

ARTÍCULO 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:



I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.



II. Derecho de prioridad.



III. Derecho a la identidad.



IV. Derecho a vivir en familia.



V. Derecho a la igualdad sustantiva.



VI. Derecho a no ser discriminado.



VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.



VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal.



IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social.



X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.



XI. Derecho a la educación.



XII. Derecho al descanso y al esparcimiento.



XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura.



XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información.



XV. Derecho de participación.



XVI. Derecho de asociación y reunión.



XVII. Derecho a la intimidad.



XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.



XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.



XX. Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Cultura de respeto a los derechos de la infancia y adolescencia

El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2017), informó que “el 63% de niñas, niños y adolescentes de 1 a 14 años ha sido sometido a formas de castigo físico o psicológico por algún integrante de su familia, mientras que un 6% recibe castigos severos”.

Niñas, niños y adolescentes

son sujetos plenos de derechos.

Hacer valer sus derechos debe ser preocupación de: familia, comunidad, sociedad civil y Estado.

La violencia contra la infancia tiene efectos negativos.

¡Lastima tu cuerpo, tus sentimientos y tu autoestima!



¡Inútil!

¡Cállate!

¡Eres un tonto!

¡Haces todo mal!

¡Tú no sabes!



debe violentarte!

Padre, madre o tutor,

**¡Todos cuidando el bienestar y el futuro
de las niñas y niños mexicanos!**

¡Niñas y niños sanos!

Promoviendo su autoestima, autoconfianza,
independencia, responsabilidad, interacción social
y motivación.

Glosario

TÉRMINOS QUE TODOS DEBEMOS CONOCER:

Abuso físico: Es cualquier acto no accidental que provoque lesiones físicas a la niña o niño, enfermedades o el riesgo de padecerlas.

Abuso sexual: Es cuando una persona de la misma o mayor edad, obliga a una niña, niño o adolescente, a tener contacto sexual, con violencia, engaño o seducción, a través de caricias, besos, tocamientos; ver y/o escuchar pornografía o exhibir los genitales ante la incapacidad de la niña, niño o adolescente para consentir, en virtud de su edad y diferencia de poder.

Derechos humanos de las niñas y niños: son un conjunto de normas jurídicas que protegen a las personas hasta cierta edad. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia.

Discriminación Múltiple: La situación de vulnerabilidad específica en la que se encuentran niñas, niños y adolescentes que al ser discriminados por tener simultáneamente diversas condiciones, ven anulados o menoscabados sus derechos.

Género: Conjunto de ideas, creencias y formas con las que la sociedad identifica, lo que es ser mujer u hombre.

Identidad: Conjunto de rasgos o características que nos permiten distinguirnos de los demás en un grupo.

Igualdad: Es el trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia o para hacerlo más práctico, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.

Igualdad sustantiva: Acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Interés superior del niño: Implica que el desarrollo y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida del niño (CIDH).

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: Esta ley marca el inicio de una nueva etapa para la niñez y la adolescencia en México en la que gobierno y sociedad trabajarán coordinadamente a nivel nacional para garantizar sus derechos.

Si van en contra de tus Derechos...



Niñas, niños y adolescentes

¡Que sigan jugando!

¡Que sigan estudiando!

Denuncia

Para mayor información, orientación y ayuda:

- **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**
Página web: <http://sn.dif.gob.mx/>
- **Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas (ADIVAC)**
Tels. 56 82 79 69 y 55 47 86 39
Página web: www.adivac.org



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

MESA DIRECTIVA

Dip. Porfirio Muñoz Ledo

PRESIDENCIA

Dip. Dolores Padierna Luna

Dip. Marco Adame Castillo

Dip. Dulce María Sauri Riancho

VICEPRESIDENCIA

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Mariana Dunyaska García Rojas

Dip. Ma. Sara Rocha Medina

Dip. HéctorRené Cruz Aparicio

Dip. Lizet Sánchez García

Dip. Julieta Macías Rábago

Dip. Lilia Villafuerte Zavala

Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarin Cortés

SECRETARÍA

Graciela Báez Ricardez

Secretaria General

Hugo Cristian Rosas León

Secretario de Servicios Parlamentarios



CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA
IGUALDAD DE GÉNERO

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Aurora Aguilar Rodríguez

Directora General

Patricia Gómez Ortiz

Dirección de Estudios Jurídicos de Los Derechos
Humanos de las Mujeres y la Equidad de Género

Vanessa Sánchez Vizcarra

Dirección de Estudios Sociales de la Posición y
Condición de las Mujeres y la Equidad de Género

Alfredo Jaramillo Hernández

Coordinador Técnico

Emma Trejo Martínez

Pablo Delgadillo Vallejo

Elaboración

Marcela Méndez Navarro

Diseño

Emiliano García Méndez

Marcela Méndez Navarro

Ilustración

H. CONGRESO DE LA UNIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
LEGISLATURA DE LA PARIDAD

AV. CONGRESO DE LA UNIÓN 66

COL. EL PARQUE

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

C.P. 15960, CDMX, MÉXICO

TEL. 5036 0000 EXT. 59218

 @CELIgMexico

 @CELIg_Oficial

celig.difusion@congreso.gob.mx

Niñas y niños

Tienen derecho a la vida

Tienen derecho a ser respetados

Deben ser protegidos contra el consumo de droga

Tienen derecho a educación

Tienen derecho a descansar, jugar y divertirse en un ambiente sano y feliz

Tienen derecho a vivir con su familia

Tienen derecho a recibir atención médica

¡Todos los derechos son importantes!



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

CELIG

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA
IGUALDAD DE GÉNERO

@CELIG_Oficial

@CELIgMexico

celig.difusion@congreso.gob.mx